MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

BOGOTÁ, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO TECNICO Y AMBIENTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.152-CENACPUE-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÒN DE MATERIA PRIMA PARA EL BATALLÒN DE INTENDENCIA LAS JUANAS "BAINT" (CUEROS, HILOS, PAÑOS, TELAS, PAPEL Y CARTON) VIGENCIA FUTURA 2022 – 2023.

ANEXO No. 2.
REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los productos, elementos o bienes a adquirir por esta entidad dentro del presente proceso de contratación, son para la producción de material de intendencia con destino al Ejército Nacional de Colombia, por lo tanto en el desarrollo del presente proceso se requiere el cumplimiento de las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, las cuales están basadas en parámetros del catálogo de Normas Técnicas del Icontec y Normas Técnicas Colombianas voluntarias -NTC-, y hacen parte del Anexo No. 2 y serán de conocimiento al presente proceso, las cuales serán de obligatoria observación y cumplimiento.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

En consecuencia, el oferente deberá diligenciar los siguientes requisitos conforme a las indicaciones y presentara los soportes que certifiquen la información solicitada, según se describa, así:

I. CUADRO TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los oferentes deberán allegar junto con su oferta en documento independiente la certificación suscrita por el representante legal, de la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUADRO TECNICO, el cual deberá ser expedido con fecha no superior a 30 días calendario al ser comparados con la fecha de cierre del presente proceso, según cronograma establecido, en la que, haciendo referencia al presente proceso de contratación, así como a la descripción del LOTE o los LOTES al cual se oferta e incluyendo la descripción de los elementos totales que componen dicho LOTE, la siguiente certificación conforme se solicita:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUADRO TECNICO

Mediante la presente Certificación se MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que:

Para la fecha de entrega de la oferta y consiente de los ítems que componen el LOTE (o los LOTES) a los cuales se oferta como lo son: (*describir el LOTE o los LOTES*), reconocemos los requisitos técnicos de calidad establecidos en las Fichas Técnicas, Especificaciones Técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa (FT, ET y/o NTMD) de los materiales, al igual que las condiciones mínimas de entrega establecidas en el pliego de condiciones y sus apartes técnicos; y

mediante la presente se acredita que los ítems ofertados en la cantidad correspondiente a la necesidad del presente proceso CUMPLEN con la totalidad de las exigencias previstas en cumplimiento de los requisitos técnicos de calidad del bien a suministrar, como se describe a continuación:

LOTE 1 CUEROS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CUMPLE DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)**
1	CUERO VAQUETA BLANCA SELECCION A.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04009/INT-00	DM2	9190061	SI CUMPLE
2	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01228/INT-1	DM2	9190057	SI CUMPLE
3	MEDIO VAQUETON NATURAL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01886/INT-00	DM2	9190059	SI CUMPLE
4	SUELA DELGADA PARA PLANTILLA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03969/INT-00	KG	9100314	SI CUMPLE
5	SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO GRUPON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04040/INT-00	KG	9100315	SI CUMPLE
6	VAQUETA MARRON SELECCION TIPO A	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04009/INT-00	DM	9200001	SI CUMPLE

LOTE 2 HILOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CUMPLE DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)**
1	HILO CRUDO MULTIFILAMENTO POLIESTER No.8	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03472/INT-00	M	9200330	SI CUMPLE
2	HILO MULTIFILAMENTO BLANCO Nº13-100% NYL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01888/INT-00	M	9100135	SI CUMPLE
3	HILO MULTIFILAMENTO CAFE 100% NYLON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03607/INT-01	M	9101358	SI CUMPLE
4	HILO MULTIFILAMENTO DORADO X 1000 MT	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03603/INT-00	M	9100156	SI CUMPLE
5	HILO MULTIFILAMENTO NEGRO 100% NYLON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03607/INT-01	M	9100137	SI CUMPLE
6	HILO MULTIFILAMENTO VERDE 100% NYLON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03607/INT-01	M	9100133	SI CUMPLE
7	HILO PARA COSER COSTAL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01889/INT-00	M	9200285	SI CUMPLE
8	HILO POLIESTER TEX 40 AZUL	NTMD-0375	M	9100143	SI CUMPLE
9	HILO POLIESTER TEX 40 AZUL MEDIANOCHE	NTMD-0375	M	9201326	SI CUMPLE
10	HILO POLIESTER TEX 40 NEGRO	NTMD-0375	M	9100162	SI CUMPLE
11	HILO POLIESTER TEX 40 AZUL CELESTE	NTMD-0375	M	9100141	SI CUMPLE

LOTE 2 HILOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CÓDIGO MATERIAL SAP	CUMPLE DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)
12	HILO POLIESTER TEX 40 BLANCO	NTMD-0375	M	9100144	SI CUMPLE
13	HILO POLIESTER TEX 40 CAQUI	NTMD-0375	M	9201311	SI CUMPLE
14	HILO POLIESTER TEX 40 GRIS	NTMD-0375	M	9100153	SI CUMPLE
15	HILO POLIESTER TEX 40 HABANO	NTMD-0375	M	9100155	SI CUMPLE
16	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	NTMD-0375	M	9100181	SI CUMPLE
17	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE OSCURO	NTMD-0375	M	9100172	SI CUMPLE
18	HILO POLIESTER TEX 40 VINOTINTO	NTMD-0375	M	9100182	SI CUMPLE
19	HILO TRILOBAL POLIE TEX 27 VINOTINTO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01890/INT-02	M	9190131	SI CUMPLE
20	HILO TRILOBAL POLIESTER TEX 27 AMARILLO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01890/INT-02	M	9190075	SI CUMPLE
21	HILO TRILOBAL POLIESTER TEX 27 GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01890/INT-02	M	9190135	SI CUMPLE
22	HILO TRILOBAL POLIESTER TEX 27 NEGRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01890/INT-02	M	9101524	SI CUMPLE
23	HILO TRILOBAL POLIESTER TEX 27 PURPURA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01890/INT-02	M	9201348	SI CUMPLE
24	HILO TRILOBAL POLIESTER TEX 27 ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01890/INT-02	M	9190129	SI CUMPLE
25	HILO TRILOBAL TEX 27 VERDE OM SELVA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01890/INT-02	M	9202596	SI CUMPLE
26	PIOLA 100% ALGODON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03920/INT-00	M	9200359	SI CUMPLE

LOTE 3 PAÑOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CÓDIGO MATERIAL SAP	CUMPLE DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)
1	PANO AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03482/INT-00	M	9100223	SI CUMPLE
2	PANO CREMA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00198/INT-01	M	9100226	SI CUMPLE
3	PANO PARA DIVISA ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00	M	9100233	SI CUMPLE

LOTE 3 PAÑOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CÓDIGO MATERIAL SAP	CUMPLE DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)
4	PANO VERDE PAPAGAYO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00	M	9100236	SI CUMPLE
5	PAÑO AZUL PRENSADO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00	M	9100225	SI CUMPLE
6	PAÑO PARA DIVISA GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00	M	9100340	SI CUMPLE
7	PAÑO PARA DIVISA NEGRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00	M	9100232	SI CUMPLE
8	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	NTMD - 0007	M	9100237	SI CUMPLE
9	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	NTMD - 0007	M	9100103	SI CUMPLE
10	TELA TAFETAN HABANA POLIESTER LANA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03925/INT-00	M	9201308	SI CUMPLE
11	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02862/INT-00	M	9101360	SI CUMPLE

.

LOTE 4 TELAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CÓDIGO MATERIAL SAP	CUMPLE DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)
1	CIDOP CORRIENTE CRUDO 160 CM ANCHO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02853/INT-00	M	9100051	SI CUMPLE
2	CIDOP FUSIONABLE BLANCO ANCHO 150 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02841/INT-00	M	9100052	SI CUMPLE
3	CIDOP FUSIONABLE GRIS ANCHO 150 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02841/INT-00	M	9100053	SI CUMPLE
4	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03595/INT-00	M	9200761	SI CUMPLE
5	GENERO ENTRETELA BLANCO DE 1.5 MT	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03595/INT-00	M	9100110	SI CUMPLE
6	HULE VERDE LIMA PARA TAPIZADO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00	M	9201587	SI CUMPLE
7	LONA AZUL IMPERMEABLE DE 242 GR	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00	M	9190102	SI CUMPLE
8	LONA NEGRA TIPO CORDURA 440 NYLON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00	M	9200151	SI CUMPLE
9	LONA ROJA IMPERMEABLE DE 242 GR	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00	M	9190100	SI CUMPLE
10	LONA VERDE NUMERO 10 ANCHO 180 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03219/INT-00	M	9100196	SI CUMPLE
11	POLIESTER AZUL DE 1,50 M	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02866/INT-00	M	9100251	SI CUMPLE
12	POLIESTER AZUL MEDIANOCHE	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01132/INT-1	M	9201319	SI CUMPLE

LOTE 4 TELAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CÓDIGO MATERIAL SAP	CUMPLE DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)
13	POLIESTER ROJO DE 1,50 M	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02866/INT-00	M	9100253	SI CUMPLE
14	TAFILETE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02867/INT-00	M	9100185	SI CUMPLE
15	TELA DE SATIN AMARILLO.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	9100303	SI CUMPLE
16	TELA DE SATIN AZUL OSCURO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	9190044	SI CUMPLE
17	TELA DE SATIN AZUL REY	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	9190115	SI CUMPLE
18	TELA DE SATIN NARANJA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	9190117	SI CUMPLE
19	TELA DE SATIN ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	9190083	SI CUMPLE
20	TELA DE SATIN VERDE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	9200078	SI CUMPLE
21	TELA DE SATIN VINOTINTO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	9190116	SI CUMPLE
22	TELA GABARDINA PARA UNIFORME N 2 EJC	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00	M	9200451	SI CUMPLE
23	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04014/INT-00	M	9200660	SI CUMPLE
24	TELA NEGRA CHAROLADA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03476/INT-00	M	9100336	SI CUMPLE
25	TELA NEGRA PARA FORRO TEJIDO PLANO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00	M	9200309	SI CUMPLE
26	TELA PARA FORRO HABANA 100% ACETATO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03475/INT-00	M	9201309	SI CUMPLE
27	TELA REFLECTIVA DORADA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03483/INT-00	M	9200070	SI CUMPLE
28	TELA SARGA NEGRA EJC	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00	M	9100301	SI CUMPLE
29	TELA SARGA ROJA PARA UNIFORME N 2 EJC	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00	M	9100302	SI CUMPLE
30	TELA TEJIDO PUNTO ANTIBACTERIAL VERDE	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00170/INT-0	M	9201386	SI CUMPLE
31	TELA TERCIOPELO PARA BANDERAS ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	9200071	SI CUMPLE
32	ENTRETELA NO TEJIDA 52 GR.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04011/INT-00	M	9101527	SI CUMPLE

.

LOTE 5 PAPEL Y CARTON					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CÓDIGO MATERIAL SAP	CUMPLE DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)

LOTE 5 PAPEL Y CARTON					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CÓDIGO MATERIAL SAP	CUMPLE DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)
1	CAJA DE CARTON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02029/INT-00	C/U	1048279	SI CUMPLE
2	PAPEL BLANCO PARA PLOTTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02998/INT-00	M	1021194	SI CUMPLE
3	PAPER,KRAFT,UNTREAT	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02999/INT-00	M	1021195	SI CUMPLE

Fin de la certificación suscrita por el representante legal.

II. REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A. VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los oferentes deberán con su oferta allegar en documento independiente suscrito por el representante legal y haciendo referencia al presente proceso de contratación, la documentación solicitada a cada una de las siguientes *VARIABLES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*, el cual deberá ser expedido con fecha no superior a 30 días calendario al ser comparados con la fecha de cierre del presente proceso, según cronograma establecido, siendo requerimientos mínimos técnicos adicionales habilitantes de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y serán entendidos como expedidos bajo la gravedad de juramento:

N°	DOCUMENTO / VARIABLE
1	Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Para el presente proceso de contratación presenta oferta seria, formal e irrevocable en calidad de Fabricante, Distribuidor y/o Comercializador *(describir de los anteriores cual es la forma de presentación como oferente)*, para el Lote al cual oferta *(describir el lote a ofertar)*; y se dará cumplimiento a todos los requisitos generales y específicos según requerimiento normativo del bien que componen el LOTE (o los LOTES), como lo son las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como a la aplicación de la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A3. **Nota 1**: Certificación adicional (*si aplica*). El oferente en caso de que se presente como distribuidor y/o comercializador, deberá allegar en documento independiente la Certificación suscrita por el representante legal del fabricante que lo acredita para suministrar determinado bien, en la que este último haciendo referencia al presente proceso de contratación, MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Acredita al oferente (*describir el nombre jurídico*) que se presenta en calidad de distribuidor y/o comercializador, para entregar el bien que se fabrica en la organización en representación, los cuales se lista en la misma certificación especificando el lote e items, para dar cumplimiento al objeto del contrato derivado del presente proceso; y al tiempo se

	certifica que se dará cumplimiento a todos los requisitos generales y específicos según requerimiento normativo del bien como lo son las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como apoyo a la aplicación de la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A3. A continuación, se lista el lote e ítems que se fabrican en nuestra organización:. **Nota 2**: En la certificación a ser expedida en el presente numeral, según corresponda, debe relacionar el(los) listado(s) de ítems que se fabrican, como fabricante y/o a favor del distribuidor y/o comercializador. **Nota 3**: La certificación a ser expedida por el representante legal del fabricante que acredita al oferente que se presente como distribuidor y/o comercializador, aplica para los ítems que sean iguales o superiores a los 30 SMMLV de su valor total unitario conforme al precio de referencia establecido en el estudio económico del respectivo LOTE al cual se oferte.
2	Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Da cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Política de seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás actividades en cumplimiento al decreto 1072 del 2015 capitulo 6, resolución 0312 del 2019 y demás normatividad vigente aplicable en este contexto. Así mismo se anexan los siguientes documentos: 1. Certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales - ARL a la cual se encuentre afiliado el oferente, en la cual se evidencie que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentra activo y/o afiliado. (*Certificación expedida con fecha no superior a 30 días calendario al ser comparados con la fecha de cierre del presente proceso, según cronograma establecido*) 2. Copia de la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SGSST, mediante el diligenciamiento del formulario de autoevaluación establecido en el artículo 27 de la resolución 0312 del 2019, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual evidencie un resultado de los estándares mínimos del 85% o mayor a este, entendiendo que la valoración es aceptable conforme a la normatividad vigente. 3. Copia de del plan de trabajo anual de la presente vigencia en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 4. Copia de la licencia en SST del responsable de la ejecución del SGSST. **Nota 1:** Si el oferente se presentase como comercializador y/o distribuidor, deberá describir adicionalmente dentro de dicha documentación la siguiente consideración: "Igualmente, en mi calidad comercializador y/o distribuidor, me comprometo a que el(los) fabricante(s) seleccionado(s), cumplirán con los mismos requerimientos en seguridad y salud en el trabajo (SST) en cumplimiento al decreto 1072 del 2015 capitulo 6, resolución 0312 del 2019 y demás normatividad vigente aplicable en este contexto, durante la duración del contrato". **Nota 2:** Si el oferente se presentase como CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, deberá adjuntar dicha certificación en las mismas condiciones por cada uno de sus integrantes.
3	Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Certifica que todos los bienes relacionados en el lote ofertado, serán ofertados y suministrados en Condición de NUEVO y serán entregados en los empaques y con las

	etiquetas originales de fábrica. Igualmente se certifica que en caso de ser adjudicataria del lote ofertado se dará cumplimiento a lo demandado en las características técnicas de empaque y rotulado según requerimiento normativo del bien, como lo son las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, así como a las condiciones de Identificación De Código De Barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009, cuyo objeto es establecer los requisitos que debe cumplir la identificación de los códigos de barras con las siguientes finalidades: • Permitir la identificación automática con código de barras de los diferentes elementos utilizados en los almacenes. • Garantizar la compatibilidad para la impresión y lectura del código de barras con los desarrollos de software en el sistema SAP/R3. • Facilitar la identificación y trazabilidad de los elementos que transitan por los almacenes de las Fuerzas Militares. Así mismo, se dará cumplimiento a las condiciones de identificación por código de barras reglamentada en el Boletín SILOG 5 A1 de 2009.
4	Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: En caso de ser adjudicataria del lote(s) ofertado(s), realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 46 No 20c -79 puente Aranda -Bogotá y será de nuestra responsabilidad exclusiva, todos los insumos, materiales, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENACPUE y demás representantes de la organización pública. Asimismo, se manifiesta que: • La entrega de los bienes se realizaran en horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación en cumplimiento del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso. • Se enviara oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de ocho (08) días de anticipación a la fecha de ingreso del material. Donde se indicara la siguiente información: - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista). - Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista. - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.
5	Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: En caso de ser adjudicataria del lote ofertado se compromete a que todos los costos asociados al cubrimiento de la Garantía Técnica y Termino De Respuesta De La Garantía Técnica, del LOTE (o los LOTES) al cual se oferta serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional

– CENACPUE y demás representantes de la organización pública, en los tiempos previamente establecidos y/o acordados.

Igualmente se certifica el cumplimiento y amparo de las siguientes consideraciones:

GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.

b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.

c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.

d) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo o término de garantía.

e) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso).

f) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC 21.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

b) Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato

c) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

d) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

Fin de la certificación suscrita por el oferente.

Nota 1: Certificación adicional (*si aplica*). En caso de que el oferente se presente como distribuidor y/o comercializador, deberá allegar adicionalmente en documento independiente, la Certificación suscrita por el representante legal del fabricante donde MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y haciendo referencia al presente proceso de contratación y en la cual relacione Lotes e ítems que acredite para ser suministrados por el distribuidor y/o comercializador, así:

Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que:

Mediante la presente, se certifica que los elementos a ser entregados en calidad de fabricante al oferente y posible contratista acreditado en el presente proceso de contratación, cumplirán las condiciones de Garantía Técnica del producto como lo es:

GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.

b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.

c) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo o término de garantía.

d) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC 21.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto así:

a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato al contratista que se ha acreditado por nuestra parte y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

b) Se compromete a que el material de reposición solicitado por el contratista acreditado será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna en las cantidades solicitadas.

Fin de la certificación suscrita por el fabricante del oferente (*si aplica*).

Nota 2: La certificación a ser expedida por el fabricante a favor del oferente en condición de distribuidor y/o comercializador, deberá coincidir con los fabricantes que han acreditado al

	oferente en calidad de distribuidor y/o comercializador para entregar el bien que fabrica, para dar cumplimiento al objeto del contrato derivado del presente proceso como se ha solicitado en el Numeral 1 de las VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. **Nota 3**: La certificación a ser expedida por el representante legal del fabricante que acredita al oferente que se presente como distribuidor y/o comercializador, aplica para los ítems que sean iguales o superiores a los 30 SMMLV de su valor total unitario conforme al precio de referencia establecido en el estudio económico del respectivo lote al cual se oferte.
6	Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: En caso de ser adjudicataria del lote ofertado, se compromete a dar cumplimiento a lo descrito en la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A3 "*Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad*." Así mismo, se compromete a que todos los costos asociados al cumplimiento de la GTMD-0004-A3 (EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LOTES; numeral 3.1 al 3.9 de la presente guía) para el LOTE (o los LOTES) al cual se oferta, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENACPUE y demás representantes de la organización pública. Igualmente los costos asociados al transporte y/o movilización del Comité Evaluador para dar cumplimiento a las actividades descritas en la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A3 (EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LOTES; numeral 3.1 al 3.9 de la presente guía), serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENACPUE y demás representantes de la organización pública.
7	Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: En caso de ser adjudicataria del lote ofertado, se compromete a radicar en la dependencia encargada de la evaluación técnica de producto, con dos (2) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de reunión de coordinación, la siguiente información sobre las unidades contratadas: • Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción. • Capacidad de operación diaria del elemento. • Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes) • Turnos de producción. • Cronograma de producción. • Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. • Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote. • Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-0004-A3 según aplique.

	• Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto • Dirección donde se fabricarán o confeccionarán los elementos y de la(s) maquila(s) a utilizar, es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas definidas en el contrato. Todo lo anterior conforme se solicita en el Numeral *3.1.4 Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de lotes,* de la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A3.
8	Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: En caso de ser adjudicataria del lote ofertado, se compromete a dar cumplimiento al numeral **ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE BIENES** y cada uno de los numerales que se encuentran incluidos en el ANEXO No. 2. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN en relación con la entrega del bien, siendo de previo conocimiento en calidad de oferente, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENACPUE y demás representantes de la organización pública.
9	Considerando lo descrito en el Cronograma de entregas del numeral *V. ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE BIENES* – inciso *A. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS* del *ANEXO No. 2. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN*, y conforme al LOTE que corresponda, que describe para la 1ra (Primera) la siguiente condición "El contratista realizara la entrega de material incluido dentro del lote que corresponda, por el valor total del apalancamiento conforme al precio unitario definido en la adjudicación" se solicitará: Los oferentes deberán allegar junto con su oferta, Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Cuenta con la totalidad del producto terminado conforme a la normatividad técnica que permite dar cumplimiento como mínimo a la ***1ra (Primera) entrega apalancamiento*** del correspondiente LOTE ofertado**,** o cuenta con las materias primas e insumos necesarios para la producción del ítem del correspondiente LOTE ofertado que permite dar cumplimiento como mínimo a la ***1ra (Primera) entrega apalancamiento*****,** teniendo en cuenta que se debe realizar la 1ra (Primera) entrega con la siguiente condición: "El contratista realizara la entrega de material incluido dentro del lote que corresponda, por el valor total del apalancamiento conforme al precio unitario definido en la adjudicación", siendo de previo conocimiento en calidad de oferente, para lo cual se anexa el registro fotográfico (producto terminado y/o *materias primas e insumos*) que soporta dicha certificación, registrando la descripción de los bienes disponibles. **Nota 1**: Certificación adicional (*si aplica*). El oferente en caso de que se presente como distribuidor y/o comercializador, deberá allegar en documento independiente la Certificación suscrita por el representante legal del fabricante que lo acredita para suministrar determinado bien, en la que este último haciendo referencia al presente proceso de contratación, MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: En caso de que el oferente acreditado logre ser adjudicataria del lote ofertado, cuenta con el respaldo de que se cuenta con la totalidad del producto terminado conforme a la normatividad técnica que permite dar cumplimiento como mínimo a la ***1ra (Primera) entrega apalancamiento*** del correspondiente LOTE ofertado**,** o cuenta con las materias primas e insumos necesarios para la producción del ítem del correspondiente LOTE ofertado que permite dar cumplimiento como mínimo a la ***1ra (Primera) entrega apalancamiento*****,** teniendo en cuenta que se debe realizar la 1ra (Primera) entrega con la siguiente condición según aplique: "El contratista realizara la entrega de material incluido dentro del lote que corresponda, por el valor total del apalancamiento conforme al precio unitario definido en la

adjudicación", siendo de previo conocimiento en calidad de oferente, para lo cual se anexa el registro fotográfico (producto terminado y/o *materias primas e insumos*) que soporta dicha certificación, registrando la descripción de los bienes disponibles.

10

PRUEBAS DE LABORATORIO

Los oferentes deberán allegar junto con su oferta en documento independiente Informe de Resultados de Ensayo de Laboratorio de Requisitos Específicos, de los siguientes bienes según el lote ofertado:

LOTE HILOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)
6	HILO MULTIFILAMENTO VERDE 100% NYLON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03607/INT-01
16	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	NTMD-0375

LOTE PAÑOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)
5	PAÑO AZUL PRENSADO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
6	PAÑO PARA DIVISA GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
8	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	NTMD - 0007
9	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	NTMD - 0007

LOTE TELAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)
4	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03595/INT-00
23	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04014/INT-00

LOTE PAPEL Y CARTON

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOCUMENTO NORMATIVO (FT, ET Y/O NTMD)
3	PAPER,KRAFT,UNTREAT	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02999/INT-0

Nota 1: El Laboratorio que se acredite o referencie el resultado de los laboratorios aplicados al ítem correspondiente dentro del presente proceso contractual, deberá encontrarse debidamente acreditado respecto a NTC ISO/IEC 17025 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y cuyo alcance de Acreditación contemple los métodos de ensayo totales o parciales exigidos en la Norma o Especificación Técnica del producto que corresponda.

	Nota 2: El informe de resultado debe contener como mínimo un resultado a todos los requisitos específicos aplicables por muestra tomada que son solicitados en el documento normativo del bien numeral requisitos específicos; y su fecha de expedición no puede superar los doce (12) meses al ser comparado con la fecha de cierre del proceso conforme al cronograma establecido. **Nota 3**: El informe de resultado debe encontrase expedido desde el laboratorio acreditado a favor del oferente o el fabricante que ha acreditado al oferente en caso de que se presente como distribuidor y/o comercializador, evidenciando así según corresponda que este es el solicitante.
11	Atendiendo lo especificado en el Numeral *3.1.4 Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de lotes,* de la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A3, Los oferentes deberán allegar junto con su oferta, documento con mínimo la siguiente información sobre Fabrica y/o Maquila: • Nombre y ubicación de Fabrica y/o Maquila a utilizar para la producción de materias primas del Lote (o los Lotes) ofertados: • Capacidad diaria de producción de la materia prima a fabricar. • Cantidad de personal disponible para operar. • Cantidad de maquinaria disponible para operar, describiendo las maquinas que sean de mayor valor representativo del proceso manufactura del bien a fabricar. • Anexar copia del certificado de existencia y representación legal de la(s) fábrica(s), expedido dentro de los últimos 90 días (al ser comparados con la fecha de cierre del presente proceso). Para los casos de fabrica extranjera (si aplica), se debe anexar el documento legal correspondiente en el país de origen que permita certificar la existencia de una empresa o establecimiento de comercio, y que se pueda dar fe de que existen, indicando nombres o razón social, dirección, objeto social, y lo más importante, indicando quiénes son los representantes de esa empresa o establecimiento de comercio. **Nota 1**: Durante el proceso de evaluación de ofertas, por parte del comité técnico, se realizara una verificación con visita virtual, mediante medio de comunicación como Meet y/o Zoom, para dar la trazabilidad correspondiente a la información suministrada de la disponibilidad de las instalaciones, personal, materias primas y maquinaria, que permitan evidenciar el cumplimiento al posible contrato que se derive del presente proceso de contratación. Por lo cual el oferente deberá contar con la disponibilidad correspondiente para dicha verificación una vez se programe mediante correo autorizado por el oferente, para ser incluido en el informe de evaluación técnica. **Nota 2**: La información a suministrar del fabricante(s) y/o maquila(s) a favor del oferente en condición de distribuidor y/o comercializador, deberá coincidir con el(los) fabricante(s) que han acreditado al oferente en calidad de distribuidor y/o comercializador para entregar el bien que fabrica, para dar cumplimiento al objeto del contrato derivado del presente proceso como se ha solicitado en el Numeral 1 de las VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. **Nota 3**: La información a suministrar del fabricante(s) y/o maquila(s) a favor del oferente en condición de distribuidor y/o comercializador, aplica como mínimo para los ítems que sean iguales o superiores a los 30 SMMLV de su valor total unitario conforme al precio de referencia establecido en el estudio económico del respectivo lote al cual se oferte.
13	Los oferentes deberán allegar junto con su oferta, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE SU EMPRESA PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID- 19. Este debe contener como mínimo: Objetivos, Justificación, Definiciones,

	Especificaciones del Protocolo para el lavado de manos y/o desinfección, distanciamiento físico y elementos de protección personal, así como el protocolo para la manipulación en la recepción de entrega de insumos y/o productos.

III. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante, verificable en el RUP (Vigente y en firme –a más tardar a la fecha de terminación del término de traslado inicial de evaluación-), de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Experiencia acreditada, cuya sumatoria sea por la suma requerida por el LOTE a ofertar, la cual esta referenciada en el *Porcentaje De Experiencia Requerido* del valor del Presupuesto Oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), así:

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA REQUERIDO
1	CUEROS	$ 84.499.934,94	100%
2	HILOS	$ 696.115.695,91	100%
3	PAÑOS	$ 1.435.206.030,94	100%
4	TELAS	$ 923.464.119,14	100%
5	PAPEL Y CARTON	$ 194.576.946,46	100%

b) Para cada LOTE el oferente deberá acreditar experiencia cuya sumatoria sea igual o superior al porcentaje de experiencia requerido por LOTE a ofertar. Así mismo, cada una de las experiencias deberá estar relacionada con el objeto del lote o que se demuestre relación con las actividades y tipos de material requerido en el lote ofertado.

c) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

- Contrataciones iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación, debidamente ejecutadas y terminadas, suscritas con entidades públicas y/o privadas, y con las que se demuestre que cuenta con experiencia en la distribución, comercialización, suministro, venta o producción de los bienes que hacen parte del presente proceso y/o Lote ofertado.
- Los códigos UNSPSC objeto de verificación por LOTE serán:

LOTE CUEROS

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
11162300	CUEROS
11131500	CUEROS, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES

Nota: Se debe dar cumplimiento a los códigos UNSPSC (mínimo hasta el tercer nivel), referenciados anteriormente. El proponente deberá cumplir con 2 de los 2 códigos UNSPSC.

LOTE HILOS

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
11151500	FIBRAS
11151600	HEBRAS
11151700	HILOS

Nota: Se debe dar cumplimiento a los códigos UNSPSC (mínimo hasta el tercer nivel), referenciados anteriormente. El proponente deberá cumplir con 2 de los 3 códigos UNSPSC.

LOTE PAÑOS

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
11161600	TEJIDOS DE LANA
11162100	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES

Nota: Se debe dar cumplimiento a los códigos UNSPSC (mínimo hasta el tercer nivel), referenciados anteriormente. El proponente deberá cumplir con 2 de los 2 códigos UNSPSC.

LOTE TELAS

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
11151500	FIBRAS
11161600	TEJIDOS DE LANA
11161700	TEJIDOS DE ALGODÓN
11161800	TEJIDOS SINTETICOS
11162100	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11151500	FIBRAS
11161600	TEJIDOS DE LANA

Nota: Se debe dar cumplimiento a los códigos UNSPSC (mínimo hasta el tercer nivel), referenciados anteriormente. El proponente deberá cumplir con 4 de los 7 códigos UNSPSC.

LOTE PAPEL Y CARTON

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
24121500	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO

Nota: Se debe dar cumplimiento a los códigos UNSPSC (mínimo hasta el tercer nivel), referenciados anteriormente. El proponente deberá cumplir con 2 de los 2 códigos UNSPSC.

Nota 1: Cuando se trate de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: En concordancia con los anteriores aspectos, se requiere que la sumatoria de la acreditación de la experiencia de sus integrantes cumpla las mismas exigencias del literal a) y b) antes mencionado en el numeral *III. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE*, "*a) Experiencia acreditada, cuya sumatoria sea por la suma requerida por el LOTE a ofertar, la cual esta referenciada en el Porcentaje De Experiencia Requerido del valor del Presupuesto Oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), así:*

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA REQUERIDO
1	CUEROS	$ 84.499.934,94	100%
2	HILOS	$ 696.115.695,91	100%
3	PAÑOS	$ 1.435.206.030,94	100%
4	TELAS	$ 923.464.119,14	100%

5	PAPEL Y CARTON	$ 194.576.946,46	100%

b) Para cada LOTE el oferente deberá acreditar experiencia específica cuya sumatoria sea igual o superior al porcentaje de experiencia requerido a ofertar. Así mismo, cada una de las experiencias deberá estar relacionada con el objeto del lote o que se demuestre relación con las actividades y tipos de material requerido en el lote ofertado". Por lo anterior para la experiencia habilitante en el registro único de proponentes - RUP, cuando se trate de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la respectiva forma asociativa conforme al porcentaje de participación de los mismos; y cada uno de los integrantes deberá cumplir con al menos un (1) código de la codificación UNSPSC solicitadas en el LOTE ofertado.

Nota 2: Cuando se trate de PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA: En concordancia con los anteriores aspectos, se requiere que la sumatoria de la acreditación de la experiencia cumpla las mismas exigencias del literal literal a) y b) antes mencionado en el numeral *III. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE,* "*a) Experiencia acreditada, cuya sumatoria sea por la suma requerida por el LOTE a ofertar, la cual esta referenciada en el Porcentaje De Experiencia Requerido del valor del Presupuesto Oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), así:*

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA REQUERIDO
1	CUEROS	$ 84.499.934,94	100%
2	HILOS	$ 696.115.695,91	100%
3	PAÑOS	$ 1.435.206.030,94	100%
4	TELAS	$ 923.464.119,14	100%
5	PAPEL Y CARTON	$ 194.576.946,46	100%

b) Para cada LOTE el oferente deberá acreditar experiencia específica cuya sumatoria sea igual o superior al porcentaje de experiencia requerido a ofertar. Así mismo, cada una de las experiencias deberá estar relacionada con el objeto del lote o que se demuestre relación con las actividades y tipos de material requerido en el lote ofertado". El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 A "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA". Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del proveedor .
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

Nota 3: El oferente deberá suministrar junto con la oferta, los soportes que acrediten la inscripción de alguno de los códigos UNSPSC antes relacionados e inscritos en el RUP, como lo son contratos, certificaciones o actas de liquidación de los mismos, en donde se evidencie que el objeto contractual está relacionado con el objeto del lote y que se demuestre que la experiencia aportada por el oferente tenga relación con el tipo de actividades previstas y guarde relación con el objeto del presente proceso, así como con el tipo de elementos del lote ofertado.

Sin perjuicio de lo anterior, los contratos acreditados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Todos los contratos deben encontrarse terminados antes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido.
- Los documentos soportes deben encontrase legibles.

Nota 4: Si el oferente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la CENACPUE tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, se atenderá lo señalado en el RUP donde conste el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

Nota 5: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Nota 6: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de tres (3) años es válida la sumatoria de la experiencia de sus socios accionistas o constituyentes.

Nota 7: De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de la diligencia de cierre, y en firme a más tardar a la fecha de terminación del término de traslado inicial del informe de verificación de ofertas.

Nota 8: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 9: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 10: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTAS GENERALES:

- Para acreditar la experiencia, se deberá aportar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural, por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica y, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal elegido por los integrantes.
- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

- El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENACPUE, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, constituyéndose como causal de rechazo.
- No se acepta otro tipo de documento para acreditar la experiencia.

A continuación, se relacionan las condiciones generales para la recepción de los bienes.

IV. ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE BIENES

- **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS**

Los elementos objeto de la presente contracción deberán se entregados en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 46 No 20c -79 puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C., En horarios de Lunes a Miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con supervisor de contrato, acorde con el siguiente cronograma de entregas:

LOTE CUEROS

1ra (Primera) entrega, Inmediata, hasta el 28 de Diciembre 2022	2da (Segunda) entrega, Hasta el 22-Febrero-2023	3ra (Tercera) entrega, Hasta el 21-Abril-2023
El contratista realizara la entrega de material incluido dentro del lote, por el valor total del apalancamiento conforme al precio unitario definido en el contrato. Valor de apalancamiento: $ 5.408.531,94	El contratista realizara entregas parciales, que permitan para la presente fecha dar cumplimiento como Mínimo al 50 % de cada uno de los ítems contratados.	El contratista realizara entregas parciales, que permitan para la presente fecha dar Cumplimiento al 100 % de los ítems contratados.

LOTE HILOS

1ra (Primera) entrega, Inmediata, hasta el 28 de Diciembre 2022	2da (Segunda) entrega, Hasta el 22-Febrero-2023	3ra (Tercera) entrega, Hasta el 21-Abril-2023
El contratista realizara la entrega de material incluido dentro del lote, por el valor total del apalancamiento conforme al precio unitario definido en el contrato. Valor de apalancamiento: $ 6.309.041,91	El contratista realizara entregas parciales, que permitan para la presente fecha dar cumplimiento como Mínimo al 50 % de cada uno de los ítems contratados.	El contratista realizara entregas parciales, que permitan para la presente fecha dar Cumplimiento al 100 % de los ítems contratados.

LOTE PAÑOS

1ra (Primera) entrega, Inmediata, hasta el 28 de Diciembre 2022	2da (Segunda) entrega, Hasta el 22-Marzo-2023	3ra (Tercera) entrega, Hasta el 21-Abril-2023
El contratista realizara la	El contratista realizara	El contratista realizara

entrega de material incluido dentro del lote, por el valor total del apalancamiento conforme al precio unitario definido en el contrato. Valor de apalancamiento: $ 13.007.571,94	entregas parciales, que permitan para la presente fecha dar cumplimiento como Mínimo al 50 % de cada uno de los ítems contratados.	entregas parciales, que permitan para la presente fecha dar Cumplimiento al 100 % de los ítems contratados.

LOTE TELAS

1ra (Primera) entrega, Inmediata, hasta el 28 de Diciembre 2022	**2da (Segunda) entrega, Hasta el 01-Marzo-2023**	**3ra (Tercera) entrega, Hasta el 21-Abril-2023**
El contratista realizara la entrega de material incluido dentro del lote, por el valor total del apalancamiento conforme al precio unitario definido en el contrato. Valor de apalancamiento: $ 8.369.548,14	El contratista realizara entregas parciales, que permitan para la presente fecha dar cumplimiento como Mínimo al 50 % de cada uno de los ítems contratados.	El contratista realizara entregas parciales, que permitan para la presente fecha dar Cumplimiento al 100 % de los ítems contratados.

LOTE PAPEL Y CARTON

1ra (Primera) entrega, Inmediata, hasta el 28 de Diciembre 2022	**2da (Segunda) entrega, Hasta el 01-Marzo-2023**	**3ra (Tercera) entrega, Hasta el 21-Abril-2023**
El contratista realizara la entrega de material incluido dentro del lote, por el valor total del apalancamiento conforme al precio unitario definido en el contrato. Valor de apalancamiento: $ 1.735.456,46	El contratista realizara entregas parciales, que permitan para la presente fecha dar cumplimiento como Mínimo al 50 % de cada uno de los ítems contratados.	El contratista realizara entregas parciales, que permitan para la presente fecha dar Cumplimiento al 100 % de los ítems contratados.

NOTA GENERAL: En reunión de coordinación, se establecerá la línea de tiempo para realizar la evaluación de la conformidad de acuerdo a la GTMD-0004-A3 y en pro del cumplimiento porcentual de las cantidades establecidas en cada una de las fechas de entrega. En la reunión de coordinación se podrá establecer entre las partes un cronograma de entregas en el que se conserve las cantidades mínimas de cada una de las fechas establecidas según disponibilidad del producto terminado y capacidad de almacenamiento del almacén de materia prima del BASPC21. El Contratista deberá contar con la disponibilidad de insumos y materiales contratados, cuando así se requiera por parte del supervisor, atendiendo las necesidades de la fuerza y la disponibilidad de ingreso al almacén.

Para cada entrega se tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La entrega de los elementos será coordinada a través del supervisor nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la entidad contratante.
- Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato.

- Previo a la entrega se requiere la coordinación con ocho (8) días calendario de anticipación para efectos de establecer la hora, los vehículos y el personal que entregará los bienes pactados, la cual será realizada, conforme a las condiciones fijadas en la reunión de coordinación.
- Los costos en que se incurran, de transporte, cargue y descargue de los bienes puestos en el sitio de entrega establecidos, será responsabilidad exclusiva del contratista.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

Las condiciones de entrega están establecidas conforme al cumplimiento de lo descrito en la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A3.

> "*Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad.*
>
> *Cuando un contrato u operación tengan varios productos y cada uno de estos con norma o especificación técnica, se debe evaluar cada elemento por separado desde el numeral 3.1 al 3.9 de la presente guía."*

- REUNIÓN DE COORDINACIÓN (supervisor, comité técnico, contratista y organismo certificador):

  Acto en el cual se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad "acta", en donde se establecen y detallan todos y cada uno puntos acordados para el proceso de la evaluación. Los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, 2%, 80% y 100% y demás requisitos) realizados en la reunión de coordinación son de obligatorio cumplimiento.

  La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

  Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto.

  Demás personal invitado a mencionada reunión tendrán voz sin voto.

  Conforme lo anterior, la reunión de coordinación se realizará en Carrera 46 No 20c -79 puente Aranda, Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"- Bogotá Cundinamarca.

  Nota 1: En la reunión de coordinación se podrá verificar las muestras de los bienes para ser entregados por el contratista, así como la contra-muestra que las plantas de producción del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" utilizan y son conformes con el proceso productivo y el documento normativo que corresponda para cada ítem. Así mismo si corresponde, se realizara difusión de muestras para dar claridad a las tonalidades en bienes que correspondan, conforme a la presentación que el producto terminado que se confecciona en las plantas debe ostentar.

  Nota 2: El contratista deberá radicar en la dependencia encargada de la evaluación técnica de producto, con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de reunión de coordinación, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes)
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-0004-A3 según aplique.
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto
- Dirección donde se fabricarán o confeccionarán los elementos y de la(s) maquila(s) a utilizar, es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas definidas en el contrato.

- **RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

Para la recepción de los bienes el Supervisor Del Contrato, en coordinación con el comité técnico evaluador, verificara que los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, de cada uno de los ítems, sean los correspondientes y se dejara constancia escrita de la entrega del bien adquirido de acuerdo con la GTMD-0004-A3 y basándose en los siguientes aspectos:

a) En caso de que los bienes entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos, el proveedor asumirá la responsabilidad de los costos asociados como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas.

b) El proveedor se compromete a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

c) Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del ítem, por lo que el proveedor procederá al retiro del bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo, en los términos del presente documento.

- **VERIFICACION DE MATERIAS PRIMAS, PRUEBA TÉCNICA Y/O MAQUINA**

Para la recepción a satisfacción de los bienes, se realizara la verificación de los requisitos generales, empaque y rotulado mediante la prueba técnica, la cual quedara establecida en la reunión de coordinación, esta se efectuara antes de cada una de las entrega del 100% de las entregas pactadas, el comité evaluador escogerá aleatoriamente la cantidad de Elementos de acuerdo con las "Tablas de Muestreo" incluidas en las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, para realizar la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado. Por lo cual los bienes a entregar deberán ser sometidos a las pruebas técnicas, las cuales se realizaran por el personal idóneo en estas operaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas".

Nota 1: En caso de que la prueba técnica aplicada a los elementos durante el proceso de evaluación, arroje un resultado NO CONFORME con lo establecido en la norma o especificación técnica aplicada, se notificara al proveedor para realizar los ajustes correspondientes dentro de los

cinco (5) días hábiles siguientes, tiempo en el cual el proveedor deberá realizar le cambio del lote correspondiente sin dilación alguna para ser entregado y nuevamente se realizara la prueba técnica a los elementos para determinar si los elementos están CONFORME con lo establecido en la norma o especificación técnica aplicada, entendiendo que el contratista deberá asumir los costos asociados al transporte o entrega de las muestras y su selección.

Nota 2: Estas pruebas se realizarán en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, una vez recepcionados los bienes conforme al cronograma de toma de muestras y vistas de seguimiento.

Nota 3: La repetición de la prueba técnica se realizará por una sola vez, por lo que en caso de que se mantenga el resultado de RECHAZO, se dará aplicación al régimen sancionatorio del contrato.

- **INFORME TECNICO**

Una vez efectuada la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado por parte del evaluador técnico, y de la recepción del certificado de conformidad expedida por el ente certificador (si corresponde) y/o resultados de laboratorio (si corresponde), el comité técnico de evaluación debe enviar el correspondiente informe de resultados al Supervisor del Contrato determinando la CONFORMIDAD o NO CONFORMIDAD del lote.

La dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, dispone de un término no superior a (5) cinco días hábiles para rendir el informe al Supervisor Del Contrato sobre los requisitos generales y de empaque y rotulado, junto con el análisis o lectura de los documentos a ser entregados por el contratista (certificado de conformidad expedida por el ente certificador (si corresponde) y/o resultados de laboratorio (si corresponde)), en donde se Acepten, Devuelvan o Rechacen los elementos de la entrega.

Para poder realizar el presente informe el evaluador técnico de producto debe revisar el cumplimiento de punto por punto de la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A3, Normas, Especificación y/o Ficha técnica del producto contratado para con ello verificar lo solicitado junto con lo entregado, tanto en valores como en cantidades, e igual forma diligenciar los formatos de resultados de evaluación parcial o final del lote con sus anexo A, B y C y otros que la fuerza estime convenientes.

- **Documentos adicionales del informe técnico**

Así mismo el contratista, previa entrega pactada del bien, deberá hacer entrega de los siguientes documentos fechados con fecha de entrega en almacén de materias primas, que se anexan al informe técnico:

Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que:

Se compromete a que todos los costos asociados al cubrimiento de la Garantía Técnica y Termino De Respuesta De La Garantía Técnica, del LOTE (o los LOTES) son por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENACPUE y demás representantes de la organización pública, en los tiempos previamente establecidos y/o acordados.

Igualmente se certifica el cumplimiento y amparo de las siguientes consideraciones:

GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.

b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.

c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.

d) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo o término de garantía.

e) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso).

f) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC 21.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

b) Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato

c) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

d) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

Nota 1: En caso de que el contratista sea distribuidor y/o comercializador, deberá allegar adicionalmente en documento independiente, la Certificación suscrita por el representante legal del fabricante que lo ha acreditado, donde MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y haciendo referencia al contrato y en la cual relacione lotes e ítems que acredite para ser suministrados por el distribuidor y/o comercializador, en la que certifica que los elementos a ser entregados en calidad de fabricante al contratista acreditado, cumplirán las condiciones de Garantía Técnica del producto en la que:

GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.

b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.

c) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo o término de garantía.

d) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC 21.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto así:

a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato al contratista que se ha acreditado por nuestra parte y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

b) Se compromete a que el material de reposición solicitado por el contratista acreditado será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna en las cantidades solicitadas.

Nota 2: La certificación a ser expedida por el fabricante a favor del contratista en condición de distribuidor y/o comercializador, deberá coincidir con los fabricantes que han acreditado al contratista en calidad de distribuidor y/o comercializador para entregar el bien que fábrica para dar cumplimiento al objeto del contrato derivado del proceso de contratación correspondiente.

FORMULARIO No. 2

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRUCCIÓN).

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)		
Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado (de acuerdo al RUP)	Nombre del contratante	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOSMENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

_____

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No. 2 A

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXTRANJERO

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRUCCIÓN…)

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones según el grupo ofertado, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad

institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:_____

SOCIEDAD REPRESENTA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO AMBIENTAL OBJETO DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS AMBIENTALES

Como parte del mejoramiento continuo del desempeño ambiental de los diferentes procesos de adquisición de materias primas con destino al Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" para la producción de material de intendencia, se incluyen los siguientes Criterios de Calidad Ambiental de Obligatorio Cumplimiento, objeto de verificación para la habilitación de la oferta, siendo estos de características especiales que requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

La siguiente información debe presentarse ordenada, legible y con los respectivos nombres de cada criterio ambiental en el orden dispuesto en el presente pliego según criterio.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos para el LOTE (o los LOTES) al cual se oferta, cumpliendo con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente, así:

Los oferentes deberán presentar obligatoriamente los criterios generales para cada lote como se relacionan a continuación:

Tabla 1: Criterios Ambientales obligatorios para todos los lotes.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Programas y/o planes de Manejo Ambiental ***El oferente debe contar con planes y/o programas de manejo ambiental donde se relacionen las acciones orientadas para el manejo de los impactos ambientales generados en el proceso productivo del producto ofertado.***	1. Copia del plan de manejo ambiental que integre los programas o copia de los programas ambientales implementados por el oferente en calidad de fabricante, comercializador y/o distribuidor: 1.1. Ahorro y uso eficiente del agua. 1.2. Ahorro y uso eficiente de la energía 1.3. Gestión integral de residuos (ordinarios y peligrosos). **Nota 1**: Si por algún motivo, razón y/o circunstancia de la operación de la organización el oferente bien sea fabricante, comercializador y/o distribuidor no desarrolla alguno de los programas requeridos, deberá así declararlo BAJO LA GRAVEDAD DE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
	JURAMENTO y acreditarlo justificadamente en documento suscrito por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, describiendo la información para el programa que corresponda.
Compromiso logístico inversa. El oferente debe garantizar que los residuos/retal de materias primas del presente proceso de contratación que sean devueltos al proveedor por parte del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" se recolectarán, con el fin de optimizar el uso de recursos y materiales.	**1.** El oferente deberá con su oferta allegar en documento independiente suscrito por el representante legal y haciendo referencia al presente proceso de contratación Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: La organización en representación en caso de ser adjudicataria del lote(s), se compromete a realizar la recolección, aprovechamiento en otros procesos productivos y disposición final de los residuos de las materias primas del presente proceso de contratación y que sean salientes del proceso productivo del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, realizando la disposición final en lugares autorizados, atendiendo las prohibiciones establecidas en los numerales 3, 8 y 14 del artículo 111 del Código Nacional de Policía; y que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del contratista y que los costos en los que incurra el contratista son exclusivos del mismo, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública, así mismo, se mantiene el compromiso de realizar la recolección en las fechas y horarios establecidos por el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas". 2. El oferente deberá con su oferta allegar copia del contrato o convenio o certificación de gestión de residuos aprovechables con expedición **NO MAYOR A 60 DÍAS HÁBILES**, con empresas habilitadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o asociaciones de recicladores de oficio o empresas legalmente constituidas con la finalidad de que se demuestre aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de estos residuos conforme a los requerimientos legales vigentes, o podrán presentar una declaración juramentada donde se detallen las actividades a realizar para la gestión de aprovechamiento o tratamiento o disposición final de los residuos susceptibles a generarse en conformidad al lote (s) al cual se oferta, atendiendo las prohibiciones establecidas en los numerales 3, 8 y 14 del artículo 111 del Código Nacional de Policía; y

CRITERIO	VERIFICACIÓN
	que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del contratista y que los costos en los que incurra el contratista son exclusivos del mismo, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional.

A continuación, se detallan otros criterios ambientales adicionales que se deben cumplir obligatoriamente para los lotes correspondientes así:

1. **LOTE 1. CUEROS; LOTE 2. HILOS; LOTE 3. PAÑOS; LOTE 4. TELAS.**

CRITERIO	DOCUMENTOS DE CONTENIDO AMBIENTAL OBJETO DE VERIFICACIÓN
Cumplimiento Normativo Vertimientos El oferente debe cumplir con la normatividad ambiental vigente sobre vertimientos.	1. Copia del PERMISO DE VERTIMIENTOS expedido por la autoridad ambiental competente para el desarrollo de la actividad, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta, y por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato. **Nota 1**: En caso de no requerir permiso de vertimientos (en conformidad con la Ley 1955 de 2019), deberá así declararlo BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y acreditarlo justificadamente en documento suscrito por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, de que no requiere permiso de vertimientos o si se tiene comunicación de la autoridad ambiental donde lo declare deberá relacionarlo. **Nota 2**: Si el oferente no es el fabricante del producto ofertado, deberá presentar Copia del criterio ambiental antes referenciado (permiso de vertimientos) a favor de por lo menos un fabricante que lo acredite para la comercialización del bien que fabrica, para dar cumplimiento al objeto del contrato y cumplimiento de la normativa vigente. **Nota 3**: En caso de expiraciones de dicho permiso, al momento de la presentación de la oferta y/o durante el plazo de ejecución del contrato, deberá allegarse sea en la etapa precontractual o contractual, según el caso, los soportes documentales correspondientes a su renovación, conforme con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 – DUR AMBIENTE.
Manejo de residuos peligrosos El oferente debe cumplir con la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados en los procesos de	1. Copia del contrato o convenio o certificación del oferente con una empresa habilitada mediante Resolución o acto administrativo otorgado por la autoridad ambiental competente para el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición

CRITERIO	DOCUMENTOS DE CONTENIDO AMBIENTAL OBJETO DE VERIFICACIÓN
producción/distribución del producto.	final de residuos peligrosos generados los procesos de producción/distribución del producto, que se encuentre vigente al momento de la presentación de la oferta, y por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015. **Nota 1**: Si por algún motivo, razón y/o circunstancia de la operación de la organización el oferente bien sea fabricante, comercializador y/o distribuidor no genera residuos peligrosos y por ende no requiere recolección y disposición final de los residuos peligrosos, deberá así declararlo BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y acreditarlo justificadamente en documento suscrito por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, describiendo la información que corresponda. **Nota 2**: Si el oferente no es el fabricante del producto ofertado, deberá presentar Copia del criterio ambiental antes referenciado a favor de por lo menos un fabricante que lo acredite para la comercialización del bien que fabrica, para dar cumplimiento al objeto del contrato y cumplimiento de la normativa vigente.
Cumplimiento Normativo Emisiones Atmosféricas: El oferente debe cumplir con la normatividad ambiental vigente sobre emisiones atmosféricas.	1. Copia del PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS vigente expedido por autoridad ambiental competente, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta, y por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato. **Nota 1**: En caso de no requerir permiso de emisiones de acuerdo con el Decreto 1076 articulo 2.2.5.1.7.2, parágrafo 5° y articulo 1 de la Resolución 619 de 1997), deberá así declararlo BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y acreditarlo justificadamente en documento suscrito por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, de que no requiere permiso de emisiones atmosféricas, describiendo la información que corresponda. **Nota 2**: Si el oferente no es el fabricante del producto ofertado, deberá presentar Copia del criterio ambiental antes referenciado a favor de por lo menos un fabricante que lo acredite para la comercialización del bien que fabrica, para dar cumplimiento al objeto del contrato y cumplimiento de la normativa vigente. **Nota 3**: En caso de expiraciones de dicho permiso, al momento de la presentación de la oferta y/o durante el plazo de ejecución del contrato, deberá

CRITERIO	DOCUMENTOS DE CONTENIDO AMBIENTAL OBJETO DE VERIFICACIÓN
	allegarse sea en la etapa precontractual o contractual, según el caso, los soportes documentales correspondientes a su renovación, conforme con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 – DUR AMBIENTE.

Las siguientes notas aplican y son de obligatorio cumplimiento para todos los lotes descritos anteriormente, así:

Nota 1: Cuando se trate de PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, o FABRICANTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA QUE ACREDITEN AL DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR, deberán anexar junto con la oferta, un plan de manejo o soporte documental equivalente del manejo ambiental que acrediten los distintos criterios ambientales exigidos y aplicables, de acuerdo a sus procesos productivos y a la legislación ambiental de su país de origen, debidamente alineados a la normativa colombiana vigente y aprobados por las autoridades ambientales colombianas competentes.

Nota 2: Cuando se trate de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, se podrán allegar la documentación de cumplimiento a todos los criterios ambientales antes referenciados de por lo menos de uno de los integrantes o entre los integrantes de la respectiva forma asociativa.

Nota 3: Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales a tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso será asumida como responsabilidad del contratista y no de la entidad.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV CAMACHO GARCIA CARLOS
Comité Tecnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TO JHON WILLIAM PEREZ PEÑA
Comité Tecnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TO TATIANA CAROLINA HERNÁNDEZ
Comité Tecnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TO RAY ESTIBEN CUESTA ANDRADE
Comité Tecnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CS IMER JAVIER ACEVEDO PEREZ
Comité Tecnico Ambienta